



AVISO LEGAL

Capítulo de libro: *Biometría y derechos humanos: discusiones y percepciones en Colombia y México*

Autor del capítulo: Neira Orjuela, Fernando

Título del libro: *Biometría, datos personales y derechos humanos de la migración en tránsito en Colombia y México*

Autores del libro: Neira Orjuela, Fernando; García García, Luz María; Pérez Bravo, Mauro; Moreno Velásquez, Carolina; Bedoya Bedoya, María Rocío; Puente de la Mora, Ximena; Almanza-Vides, Karen; Quintero Ramos, Meudis; Díaz Arrieta, Ingris; CaicedoJaimes, Yanet.

Colaboradores del libro: Neira Orjuela, Fernando (coordinador).

ISBN del libro impreso: 978-607-30-9134-3

ISBN del libro en PDF: 978-607-30-9109-1

DOI del libro: <https://doi.org/10.22201/cialc.9786073091091e.2024>

Trabajo realizado con el apoyo del Programa UNAM-PAPIIT-IN303220

Forma sugerida de citar: Neira, F. (2024). *Biometría y derechos humanos: discusiones y percepciones en Colombia y México*. En *Biometría, datos personales y derechos humanos de la migración en tránsito en Colombia y México* (123-173). Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe; Ediciones y Gráficos Eón. <https://rilzea.cialc.unam.mx/jspui/>

- © Ediciones y Gráficos Eón, S.A. de C.V.
Av. México-Coyoacán, núm. 421
Colonia Xoco, Benito Juárez, C.P. 03330
Ciudad de México, México.

D.R. © 2024 Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510
Ciudad de México, México.

- © Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe
Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510
Ciudad de México, México.
<https://cialc.unam.mx>
Correo electrónico: cialc-sibiunam@dgb.unam.mx

Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto donde se indique lo contrario, este contenido en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0 Internacional). <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>



Usted es libre de:

- > Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- > Adaptar: remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- > Atribución: usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Pueden hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- > No comercial: usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- > Compartir igual: si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

BIOMETRÍA Y DERECHOS HUMANOS: DISCUSIONES Y PERCEPCIONES EN COLOMBIA Y MÉXICO

Fernando Neira Orjuela

Introducción

Dada la complejidad que encierra la relación de las tecnologías biométricas con la protección de datos y los derechos humanos, resulta de vital importancia mostrar las percepciones que tienen las entidades de los gobiernos, así como las diferentes organizaciones civiles y religiosas que se vinculan directa o indirectamente en la captación y el procesamiento de los datos personales de los migrantes.

El presente documento es una parte del trabajo de campo realizado en el marco del proyecto “Las políticas de control fronterizo y el uso de programas biométricos: el caso de Chile, Colombia y México”, financiado por el PAPIIT-DGAPA de la UNAM. Su objetivo es mostrar las opiniones que tienen tanto la parte gubernamental como las organizaciones civiles sobre la relación de la biometría con la protección de datos y los derechos humanos, para lo cual se tomó como referencia el caso de Colombia y México. Estas opiniones adquieren gran valor porque son de organizaciones que trabajan día a día con la población migrante para atender sus problemas, y, en particular, porque trabajaron de cerca en la captación de información biométrica para la construcción de las bases de datos.

Es importante señalar que para la elaboración de este escrito no fue fácil obtener información de actores del gobierno e incluso de algunas organizaciones civiles, quienes en distintas ocasiones se negaron a proporcionarla; los primeros, argumentando temas de seguridad nacional, y las segundas, por poco conocimiento o por la simple negativa de abordar el tema. Esto explica, en parte, que existan más testimonios colombianos respecto de los mexicanos, además de que, en el segundo caso, cuando se empezó a escribir este libro, apenas se estaba desarrollando el trabajo de campo de las organizaciones en México.

Con la intención de dejar hablar a los protagonistas, metodológicamente, se decidió que en el documento se diera voz principalmente a los entrevistados, antes que hacer análisis a profundidad de dichos relatos, si bien es cierto que se buscó mantener una secuencia explicativa de los principales aspectos que se quisieron mostrar con los testimonios. Para su presentación, el texto se divide en dos partes: la primera donde se muestran las percepciones institucionales en Colombia y la segunda donde se presentan las de México.

Colombia

Las opiniones gubernamentales

En Colombia la institución que se encarga del manejo de los temas migratorios es Migración Colombia, entidad suscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores. Tiene como misión ejercer control como autoridad migratoria a ciudadanos nacionales y extranjeros en el territorio colombiano de manera técnica y especializada, brindando servicios de calidad en el marco de la Constitución y la ley.

Dada la importancia de Migración Colombia como autoridad migratoria, se intentó hacer entrevistas con distintos funcionarios de esta institución, pero sólo fue posible tener la opinión de un funcionario¹

¹ Es importante señalar que para esta entrevista el funcionario no autorizó dar su nombre ni que se grabara, por lo que las citas referidas son las notas de dicha conversación.

encargado del sistema biométrico BIOMIC, que se utiliza para el control biométrico de la migración.

Al indagar con esta persona sobre el tipo de programa que se usa para el control migratorio, hizo alusión al programa BIOMIGRA que, según sus palabras, “fue diseñado por ellos con asesoría internacional e incluso se utiliza en otros países de la región, y que busca optimizar el ingreso a territorio colombiano, a la vez que pretende ser un mecanismo de verificación de identidad”. Planteó que esta tecnología está centrada en la identificación del iris, “lo que da mayor confianza por ser este un patrón físico humano que no cambia con el tiempo, dando mayor certeza de identificación humana”.

Una pregunta importante fue la opinión de ellos como gobierno en torno a la violación de los derechos humanos con estas tecnologías. En ese sentido, el funcionario señaló enfáticamente que “¡no! No se viola ninguno de los derechos humanos, en la medida en que el Gobierno Colombiano se ha comprometido a nivel internacional en la firma de unos acuerdos que precisamente tienen como principio: la protección de los datos y la protección de los derechos de estas personas”.

Por el contrario, señaló cómo lo que ellos hacen en Migración Colombia en la construcción de esas bases de datos de migrantes es para bien, pues “la captura de información ayuda en el sentido de que se puedan hacer valer sus derechos en territorio colombiano, para que tengan acceso a salud, educación y opciones laborales, por lo cual estas bases de datos contribuyen precisamente a generar las condiciones para que no se vulneren los derechos humanos de las personas”.

Otro tema del cual se consultó al funcionario fue si existen varias bases de datos relacionadas sobre migrantes y si se cotejan entre sí, a lo que refirió que “no, no existe ese cotejo y desconozco si se da con otras bases de datos”. Enfatizó en el hecho de que ellos no tienen acceso a la información de las bases de datos, “pues esa información sólo es exclusiva de Migración Colombia, que es la encargada de analizar esas bases de datos y todo lo que tiene que ver con las mismas”.

Sobre si el gobierno colombiano recibe algún apoyo internacional para la construcción de esas bases de datos, refirió:

Se cuenta con el apoyo que brinda la agencia alemana GIZ en relación con el *hardware*, el *software* y con el financiamiento para la compra

de estas herramientas que son muy costosas, que toman mucho tiempo. Asimismo, apoyan en las fronteras en términos de regulación, en términos de integración, de convivencia y de evitar violencia, que son como cuatro aspectos en los cuales buscan tener incidencia en términos de institución.

Al indagar si los migrantes pueden tener acceso a la información que contienen esas bases de datos, indicó que sí y que “incluso se hacen procesos de ajuste de información, que los mismos migrantes vienen a actualizar datos, a traer nuevos probatorios de lo que tiene que ver con su historial judicial o sus antecedentes y, en esa medida, ellos aportan nueva información”. También señaló que, con toda esta información, “se busca contribuir en las mejores condiciones de los migrantes y que eso favorezca su proceso de integración”.

Cuando quisimos identificar si estas bases de datos inciden en que se dé algún tipo de discriminación de los migrantes con relación a la población nacional, o sea, con los colombianos, refirió que “no; por el contrario, para muchos colombianos que se levante esta información es muy importante, dado que permite saber quiénes son, de dónde vienen, y eso permite tener una mayor tranquilidad con la presencia de los migrantes en territorio colombiano”.

En general, lo que se observó en las respuestas del funcionario de Migración Colombia es que estuvieron encaminadas a señalar que todo está bien, que lo que hace la institución con el uso de tecnologías biométricas para identificar a migrantes se hace conforme a las normas nacionales e internacionales, que no se viola ningún derecho humano de los migrantes. Desafortunadamente, no fue posible obtener otros testimonios de instituciones del Estado colombiano relacionados con migración; sin embargo, es de suponer que desde la óptica del gobierno todo se ha hecho bien. Ahora miremos lo que dijeron las organizaciones civiles.

El posicionamiento de las organizaciones civiles

Se realizaron entrevistas con diversas organizaciones civiles, quienes dieron su opinión sobre lo que pensaban sobre estas tecnologías bio-

métricas. En general, todas las organizaciones consultadas manifestaron conocer o saber sobre la existencia y el funcionamiento de estas tecnologías. Dado que fueron varias las organizaciones que nos atendieron, se decidió para la presentación de este apartado contrastar su posicionamiento en función de las preguntas formuladas a todas ellas.

Un primer cuestionamiento que se hizo fue ¿qué piensan de las tecnologías y programas biométricos? En ese sentido, se hicieron comentarios como los siguientes:

Pienso ampliamente que son muy útiles porque ayudan a que se le haga frente a delimitar las brechas de la no autenticidad de los procesos (funcionaria del Centro Transitorio de Solidaridad Maicao-Colombia).

Sí los conozco. Nosotros, desde la pastoral social, actualmente nos encontramos desarrollando un proyecto de eso en compañía de las Naciones Unidas para los refugiados y emigrantes, en el cual estamos implementando y apoyando el proceso de formación y de registro biométrico que están haciendo de los migrantes venezolanos (funcionario de la Pastoral Social Maicao-Colombia).

Otra organización que trabaja con el programa VISIBLE, donde la entrevistada pidió no ser identificada, señaló:

Bueno, el programa como tal para huella y toma datos me parece una muy buena alternativa, dado que para nosotros ya no es simplemente el documento. Mostramos el documento como tal y se sabe que lo puede tener cualquier persona; igual con el número de cédula, cualquier persona. Mientras que con la identificación de huella, pues uno va directo y así la persona como tal se identifica con su huella (funcionaria que trabaja en el Programa Visible).

Es necesario señalar que, al igual que esta organización, muchas otras en el territorio nacional apoyan al gobierno colombiano con el registro de migrantes, usando las tecnologías biométricas:

Me parece muy bueno su uso porque parte de la intención de qué es lo que pueda tener este registro como tal, o esa información base, para

conocer el tema de cuántos migrantes se encuentran actualmente en Colombia. En Colombia, la frontera, especialmente con Venezuela, es muy permeable; es el caso de la Guajira, donde tenemos aproximadamente 240 kilómetros de frontera y la mayoría son pasos ilegales o lo que llamamos aquí trocha. Entonces, de todo este flujo migratorio y subregistro que no se tiene de parte de migración es que entra este proceso biométrico de regularización en el país y que nos permite saber a ciencia cierta con cuántos migrantes contamos en estos momentos (funcionario de la Pastoral social Maicao-Colombia).

La GIZ es la organización que hace parte de la Cooperación Alemana en Colombia y en temas de migración. Se dedica, entre otras cosas, a la aportación del *hardware* para la captura de información biométrica. Según la persona entrevistada de esta entidad, han colaborado:

[...] en mecanismos *hardware* de captura, es decir, las *booking*, y nosotros también hemos apoyado en lo que tiene que ver con el aparato logístico, es decir, las camionetas, los *tráilers*, que van a los territorios para recolectar la información (funcionario GIZ Cúcuta-Colombia).

Cuando el gobierno colombiano promulgó el Programa Temporal de Migrantes para la población venezolana, solicitó la Cooperación Alemana para que apoyaran las diferentes fases del proceso. Entonces,

[...] es ahí cuando la GIZ entra en diálogo y empieza a hacer el proceso para las compras. Esto no ha sido de la noche a la mañana. La tarea ha sido lenta, pero contundente, en el sentido de que como son aparatos y tecnología de alto nivel, las compras no se hacen en Bogotá, en el Lago, en San Andresito. [Para] eso hay que hacer una licitación internacional que garantice no solamente un *hardware* que reúna las condiciones, sino un *software* que también permita eso. El gobierno nacional se ha encargado en lo que tiene que ver con el manejo del *software* y el *hardware*, y a nosotros nos pasa los requerimientos, es decir, las características del producto, y lo que hacemos es a nivel internacional, le generamos la compra y le hacemos la entrega (funcionario GIZ Cúcuta-Colombia).

Esta organización alemana ve como positiva la implementación de estas tecnologías biométricas porque se están usando “para el control migratorio y eso para nosotros es bueno, ya que el gobierno colombiano está avanzando en seguridad de la información y nos deja un poco tranquilos” (funcionario GIZ Cúcuta-Colombia).

Otra pregunta importante que se hizo fue respecto a qué inconveniente o problema consideraban que había y cómo se podía perjudicar a la población migrante con este tipo de tecnología biométrica. Por un lado, había organizaciones para quienes el problema era muy específico:

De cierta manera, esta pregunta quiero responderla con base en una experiencia, pues tuvimos a una persona con condición de discapacidad que tiene ausencia de sus dedos de la mano derecha. Pese a esta discapacidad, no se pudo llevar en primera instancia su proceso de biometría; sin embargo, luego de un proceso, se llevó a cabo la determinación de si podía pasar por esta biometría haciendo uso de sus otras huellas dactilares, pero en primera instancia nos dimos cuenta de que era una brecha que estaba existiendo para que los migrantes pudieran tener acceso a lo que era este beneficio (funcionaria del Centro Transitorio de Solidaridad Maicao Colombia).

Por otra parte, señala la funcionaria de esta organización, hay preocupación con la información que se brinda y la desconfianza de algunos migrantes por darla.

Nos hemos dado cuenta de otros problemas. Se ha notado, por ejemplo, en números telefónicos. Si en el momento lo necesitan para que les llegue un código, ellos buscan a un vecino, un primo, un familiar cercano. Nos hemos dado cuenta de que este mismo número de teléfono se relaciona con varias personas o varias familias, y pues esto impide o afecta la información. Cuando en su momento queremos llamar a esa persona en específico, ahí inmediatamente existe una delimitante, y no podemos llegar hasta ellos. Ellos, los migrantes, aunque han tenido dificultades, no se muestran reacios al aviso de privacidad personal, pues están ávidos de tener ese registro aquí en Colombia, y por tener esa identidad podrían entonces dar toda información que les solicitan. Pero también en muchas ocasiones sí... Pero también nos hemos encontrado con muchas

personas, en diferentes poblaciones, que están muy reacias a ofrecer o facilitar sus datos personales, porque ellos dicen que esos datos los vamos a utilizar en beneficio de nosotros, no en un beneficio para ellos. Entonces también ha sido una delimitante todo este proceso (funcionaria del Centro Transitorio de Solidaridad Maicao-Colombia).

Para otras organizaciones, los problemas tienen que ver con las distancias y las dificultades de internet.

Del tema biométrico, pues como lo están manejando aquí en Colombia, yo considero que se debe de pronto generar más accesibilidad hacia las personas de aquí que son el objeto de esta biometría. Porque si lo vemos así, el objetivo como tal de los procesos biométricos que están dando es poder establecer el permiso temporal de permanencia en Colombia. Pero qué pasa, que dentro del proceso no se da rápido este paso que se requiere, que se necesita, para que ese objetivo final se tenga. Entonces por esa razón, pues yo considero que esta es una de las falencias que tiene este proceso biométrico. Coloco un ejemplo: aquí tenemos muchos migrantes en La Guajira y pues reconocemos que por la iglesia y por la cosmovisión del apartamento muchas veces las personas viven en rancherías, entonces esos procesos biométricos en esos lugares apartados no se brindan... Pues si lo ponemos desde el caso del internet, es lo de menos, porque los procesos biométricos de migración como tal no requieren internet. Pero si nos vamos más allá de zonas como Bolivia, reconociendo que es el municipio más grande que tiene La Guajira, no tiene esa cercanía. Porque las rancherías no tienen esa disponibilidad de que les lleguen esos procesos biométricos que se están brindando. Entonces, ahí generamos un principio de desigualdad y ese principio de desigualdad es lo que contempla nuestra Constitución que no se puede negar como un derecho fundamental (funcionario de la Pastoral social Maicao-Colombia).

Se plantean también dificultades con temas como el de las pruebas sumarias y los probatorios respectivos:

Lo que sí ha faltado, y es en donde estamos nosotros apoyando en este proceso, es que en las comunidades, por medio de los socios, obtengan

capacidades para las pruebas sumarias. Por ejemplo, qué tienen que presentar para que la información que les vayan a solicitar ya la traigan un poco, que sepan de antemano para qué, que no los tome por sorpresa la cantidad de información que tiene el pre-registro. Entonces, en esa forma, en ese orden de ideas, en nuestros proyectos, con nuestros socios, lo que se hace es un adiestramiento de las personas para que, cuando se enfrenten de alguna manera, por así decirlo, en la entrevista tengan la información clara y puedan rápidamente agilizar ese proceso, que es el de la toma de datos y de la entrega de pruebas sobre su estadía en territorio colombiano (funcionario GIZ Cúcuta-Colombia).

Otras organizaciones, por su parte, no ven problemas con estas tecnologías: “ya lo mejoraron. Anteriormente, cuando iniciamos, se tomaban las huellas, se demoraba cuando el usuario venía y pedía el nombre, pero ya lo mejoraron y ahora sí funciona bien” (funcionaria que trabaja con el Programa Visible).

Para otras, como la Organización Justicia, el problema del uso de estas tecnologías tiene que ver con las leyes existentes:

Como lo hemos trabajado desde el equipo de migración sí nos preocupa, pues en Colombia en particular, existe una ley de protección de datos que dice que los datos biométricos no se deben recolectar; ésa es como la regla general (funcionaria de la Organización Justicia de Bogotá).

Para una funcionaria de la Clínica Jurídica de la Universidad de los Andes, las dificultades que observa tienen que ver con el acceso a esa información recopilada:

Una preocupación grande que tenemos es ¿cómo se manejan estos datos? Porque, entre otras, capturan un montón de información que está tremendamente conectada. Pero la persona ni siquiera tiene acceso a esa información, y cuando le niegan a una persona, por ejemplo, el permiso por protección temporal en este estatuto, la persona nunca sabe, aquí dice, que se recoge todo de la persona, capturan todos sus datos biométricos. Porque además es un requisito para obtener el permiso. Pero, por

supuesto, uno nunca tiene derecho a conocer esa información (funcionaria de la Clínica Jurídica de la Universidad de los Andes de Bogotá).

La otra dificultad que señala esta misma persona tiene que ver con el tema normativo:

Aquí hay una cosa, y es que, en la norma, por ejemplo, quedó que si la autoridad cuenta que la persona mintió o dio una información que no es, pues eso va a tener un efecto adverso y es motivo de cancelación del permiso. Pero hay una cosa muy problemática, y es que, por ejemplo, yo dije que yo me llamo Carolina Moreno y no digo que soy Velázquez, sino Vázquez, o incluso queda como un error y después la autoridad administrativa me va diciendo: “pero es que usted era Velázquez y usted no lo dijo, entonces le cancelo el permiso”. Pero nunca te van a decir por qué te lo cancelan. Es decir, la administración migratoria tiene una información conforme a la cual va a tomar decisiones que nunca te van a decir por qué las tomó. Simplemente te cancelan el permiso, te deportan y te expulsan, o te dan un tiempo para que tú salgas. Entonces, ahí es muy difícil porque debido al proceso, yo no sé cuál es la información con la que tú estás tomando la decisión. Puede ser que tu información ni siquiera sea verdad. Lo que se dice es que se cometió una falsedad o que yo cometí o emití un documento falso o información que no es y tomas una decisión en detrimento mío y, en ese sentido, ya emití escrito. En ese sentido, eso incluso va en contra de las reglas mismas del derecho básico del derecho administrativo. Y cuando la administración percibe que le han mentado (lo digo coloquialmente, un gol por posible falsedad) y ella no es autoridad penal, no puede decir que hay un delito de falsedad. ¿Qué tiene que hacer? Oye, investigue porque parece que esta persona me dijo que se llamaba x, y o dijo que era menor de edad y resulta que era mayor de edad, lo que fuera, pero no puede la administración de manera directa tomar decisiones y eso es un problema delicado (funcionaria de la Clínica Jurídica de la Universidad de los Andes de Bogotá).

Cuando les preguntamos a las organizaciones cómo afecta la protección de datos personales a estos programas tecnológicos, las personas entrevistadas señalaron varias cosas. Por un lado, están las que manifestaron preocupación por el tema del consentimiento informado:

Bueno, con respecto a la información que se guarda en la página de Migración Colombia, es sin el consentimiento de la persona, pues ellos no pueden acceder a la información ni a ninguna actualización de ninguna clase, que sepan si lo van a utilizar pronto para otro programa ni para nada. Sí, sin la autorización previa de la persona porque es una plataforma que se maneja simplemente con la clave y contraseña solamente, que el mismo usuario crea y migración guarda. Pero no se guarda la contraseña. Por eso, en algunas ocasiones, cuando a los migrantes se les pide el correo electrónico y la contraseña y no la saben, la única forma de que ingresen es que se borre todo y se haga el proceso nuevamente desde el inicio (funcionaria de la Clínica Jurídica de la Universidad de los Andes de Bogotá).

En otro caso, la preocupación tiene que ver con la poca información que tienen los migrantes de estos procesos y sus datos:

Posiblemente sí porque considero que, al momento de hacerse todo este proceso de biometría, no se está facilitando a la población a dónde van a parar sus datos. Aunque sabemos, pues que a nivel interno estos datos son completamente resguardados, pero no sabemos si la población migrante, en esa prisa de ellos, puedan obtener su información. En este caso, voy a remitirme a su registro único de migrante venezolano, el estatuto temporal que actualmente están buscando la posibilidad de acceder ahí. Entonces, esta población migrante está acudiendo a todos estos servicios, pero no se le está haciendo una previa socialización o poniéndole en conocimiento en qué o qué pasa con esos datos que facilita o facilitan a las organizaciones, al momento de ellos poder facilitar todo esto para acceder a este beneficio (funcionaria del Centro Transitorio de Solidaridad Maicao-Colombia).

Para otras organizaciones, la percepción es diferente. Y es que estas tecnologías no tienen problemas en la protección de datos personales:

Yo considero que no, a manera personal, porque no hay ninguna definición en el tema de colombianos o venezolanos. A nosotros como colombianos, a nosotros desde pequeños nos generan una biometría cuando nos llevan a tomar las huellas al registro civil. Fui testigo porque fui a

la registraduría nacional para sacar un duplicado de una cédula y ya no hubo necesidad de ni tomarme la foto... Todo lo que se mueva ya se está llevando con biometría y para nosotros los colombianos es algo tan normal. Ahora para las personas migrantes o nuevas que vengan también tienen que entrar en este tema de la biometría. Además, en Colombia hay leyes que nos respaldan y hay leyes que respaldan el tema de autorización de uso de esa información, autorización del uso de datos, los cuales uno firma, uno siempre conoce y es más que en el desarrollo. En los mismos proyectos nosotros somos testigos que hay proyectos que vienen con autorización de datos, y por muy importante que pueda ser la información, no se puede pasar. Entonces, yo creo que eso está blindado y que no tiene por qué dar pie a cosas indebidas o cosas que no sé brinda porque eso ya por tema de nuestra ley está blindado (funcionario de la Pastoral social Maicao-Colombia).

Para esta organización, más que ver algo negativo en la protección de datos, su mirada es, por el contrario, positiva:

Sí lo veo como algo muy positivo. Uno, por lo que hablábamos desde el principio que por el registro de migrantes que hay en el país. Dos, porque se ha convertido en una política de Estado especialmente y vemos que Colombia ha venido abriendo las puertas al tema de la migración, inicialmente lo que hacíamos y con todo los diferentes de atacados el tener el test, el permiso, la permanencia. Ahora sacaron el PPT, que es el permiso de permanencia temporal, cuando sacaron el tema de la tarjeta migratoria, los temas de los salvoconductos. Entonces yo lo veo como algo muy positivo. Y es que Colombia quiere abrir las puertas y regularizar a todas, a todas esas personas. No legalizar, que eso de pronto es el principal error que tiene la gente. Si lo vemos desde el punto de vista humanitario, somos todas personas, que unos sean colombianos y otros sean venezolanos. Pero yo creo que ya se debe como empezar a mirar este tema de la migración y ahora especialmente la migración venezolana como un tema de emergencia prolongada [...] Yo creo que generar estos procesos biométricos y de permiso y de poder, poder pensar y poder ver de pronto un registro de ellos sea algo muy positivo (funcionario de la Pastoral Social Maicao-Colombia).

Para otras organizaciones, como la de Justicia, hay una verdadera alerta por la recolección de datos biométricos para identificar a la población a lo largo de todo su tránsito en la región:

Pues sí nos preocupa, pues en Colombia en particular existe una ley de protección de datos que dice que los datos biométricos no se deben recolectar. Esa es como la regla general, pues, cómo decirlo, por la complejidad que tienen estos datos, los riesgos que implican, sí hay como fechas en la información y sólo se deberían recoger en casos muy excepcionales. No conozco, digamos, las particularidades que implicaría que fueran esas excepciones, pero lo que sí tenemos claro es que el Estatuto no es una de ellas. Esto debería, digamos, ser reglamentado por una ley, no por un decreto, el Estatuto reglamentado por el decreto ordinario. Entonces ahí, de por sí, pues no estaría como encajando en lo que dice esta ley estatutaria, que tiene como un rango superior en la recolección de esos datos (funcionaria de la Organización Justicia de Bogotá).

Esta misma preocupación la comparte la persona encargada de la Clínica Jurídica para Migrantes, quien señala cómo ellos, en un informe, alertaron sobre esta recopilación de información:

Pues era analizar a qué se dedica el estatuto. Una sección del trabajo era precisamente mirar de qué manera una autoridad migratoria iba a hacer uso de estos datos que recogía. En pocas razones, porque una cosa que tiene interesante y preocupante es que registrarse primero es un deber, es una obligación, y no hacerlo, estando en la posibilidad de hacerlo, constituye una falta migratoria que puede utilizar la autoridad migratoria para sacar a la persona del país, a la deportación y expulsión. Entonces, una preocupación grande que tenemos es ¿cómo se manejan estos datos? Porque, entre otras, capturan un montón de información; está tremendamente conectada, pero la persona ni siquiera tiene acceso a esa información. Y, cuando le niegan a una persona, por ejemplo, el permiso por protección temporal en este estatuto, la persona nunca sabe. Aquí dice que se recoge todo de la persona, capturan todos sus datos biométricos, porque además es un requisito para obtener el permiso, pero por supuesto uno nunca tiene derecho a conocer esa información

(persona encargada de la Clínica Jurídica para Migrantes Universidad de los Andes, Bogotá).

Para un importante abogado venezolano defensor de derechos humanos en Cúcuta-Colombia, la situación es preocupante, en especial, a la luz del tema de la identidad:

Ya que es información susceptible de suplantación en cualquier momento y en cualquier momento el indebido uso de doble identificación. Porque hay gente que tampoco tiene claro qué es la identidad y lo que es la identificación. Entonces, aquí lo estamos consiguiendo con el manejo, por ejemplo, de las ONG, inventada por los gobiernos locales para poder gerenciar y administrar los recursos internacionales. Lo primero que hacen es una caracterización cuantitativa para saber cuánto van a pedir, y luego una cualitativa para saber a quién le van a pagar. En esa cualitativa hay un desconocimiento de la norma del migrante y del respeto a la información de la identidad de la gente, no de la identificación (defensor de derechos humanos en Cúcuta-Colombia).

Es muy importante el tema que plantea este abogado en relación con que en el uso de las tecnologías biométricas no es lo mismo hablar de identificación que de identidad.

Yo siento que el tema de la biometría cada país lo prepara bajo su conveniencia porque no hay un estándar internacional sobre biometría; hay biometrías de huella, biometrías de *face*. Entonces, el tema aquí es cuál de las biometrías conviene más a los operadores del Estado. Por ejemplo, cuáles son las biometrías más avanzadas del *face*. Pero pregúntale esto a alguien y no sabe de qué le están hablando; le están poniendo el equipo a quien sabe quién. Y ahí empieza entonces probablemente el problema de la identidad y la identificación, porque una cosa es mi identidad y otra cosa es un documento de identificación con el que yo estoy transitando. Aquí es donde yo critico la vulnerabilidad de los derechos de los migrantes, porque sí tienen su identidad y los estatutos temporales migratorios revelan la identidad y no la identificación. Ahí tenemos el primer problema del control de identidad. Los *Habeas Data*

deben surgir desde la identidad y no desde la identificación. Tú no puedes falsear tu identidad, pero sí una identificación. Yo creo que es uno de los aspectos más relevantes de la distorsión en que cayó el derecho migratorio, porque a un funcionario le traen una cédula venezolana, al tipo de inmigración y la persona puede no ser ella porque cualquiera puede mostrar su identificación. Pero si hubiese un mecanismo biométrico para la identidad, la persona tiene que estar presente y se hace su propio derecho (defensor de derechos humanos en Cúcuta-Colombia).

De igual manera, señala el abogado la preocupación por la recolección y pérdida de la información captada por los sistemas biométricos:

Un gran número de porcentaje no conoce, no sabe si cuando le dio la información a la ONG, hechas por los políticos de acá, esa información rodó. Porque ellos sí saben cuándo la persona se va del país y cuándo la persona regresa. Entonces, le queda un banco de información que incluso sabe que no va a regresar para negociar la información. ¿Si me explico? Información que incluso queda porque nadie sabe que la persona no está aquí, y eso es un ejemplo, con ése cobra, con ése cobro los subsidios (defensor de derechos humanos en Cúcuta-Colombia).

De esta manera, este abogado deja planteado un grave problema que no sólo tiene que ver con la identificación y la identidad, sino, además, con datos que dejan personas migrantes que no vuelven.

Otro de los temas centrales de las entrevistas era conocer la percepción sobre la forma en que las tecnologías biométricas afectan el tema de los derechos humanos. Aquí también se encontraron diversas posiciones, pues, por un lado, están las organizaciones que consideran que el uso de estas tecnologías no afecta el tema de los derechos humanos; y, por el otro, las que consideran que sí.

De entre los planteamientos que han hecho las organizaciones que ven como un peligro el uso de la biometría en materia de derechos humanos, se encuentra el siguiente:

Pero luego están las implicaciones que eso tiene para los derechos. Entonces, por un lado, a nosotros nos preocupa mucho la estigmatización

de la migración y la criminalización de la migración, incluso antes de que se hubiera hablado del Estatuto aquí en Colombia [...] Es como uno de los principales objetivos que ellos persiguen con esto, porque se ha encontrado que cuando las personas van donde los jueces por haber cometido algún delito, los pueden identificar fácilmente. Entonces, la idea es que esa información les permita poder suplir, pues, esa dificultad que tienen para identificarlos. Y, por otro lado, nos preocupa el tema del derecho a la igualdad. Les exigimos a los migrantes que tienen que entregar esos datos, aunque, claro, hemos visto que una es la información que hemos recogido en terrenos y que no necesariamente se está diciendo lo que nos dijeron (funcionaria de la Organización Justicia de Bogotá).

Pero también hay preocupación por las brechas de seguridad que implica captar y manejar esta información:

Se está tomando con ligereza el manejo de esos datos. No sé, yo creo que de pronto sea a nivel local, por ejemplo, las oficinas que van a estar recogiendo sus datos que yo creo que hay un riesgo permanente de brechas de seguridad. Cuando pienso en lo político, pienso que precisamente por ese carácter de este gobierno este es un tema que ha pasado como desapercibido. Incluso intencionalmente muchos no lo han criticado porque hay como complacencia como en el “sentido bueno”. Pues siento entonces que les vamos a dar esta esta posibilidad de que se genere en el país. Entonces, tienen que entregarnos información. No es parte del trato, no lo analizan como una vulneración a derechos humanos. Yo creo que, si fuera otro gobierno, digamos de izquierda, pues ahí sí se hubiera puesto el grito en el cielo, que porque están recogiendo esos datos. Entonces, sí me preocupa que hay cosas que dependen de una ideología política del gobierno, sean reprochables o no. Pero uno sí ve esas prácticas que vulneran los derechos humanos, independientemente de cuál sea en la vida política del gobernante. Entonces sí creo que, en ese sentido, no ha habido tantas críticas como debería haber, por el hecho de que se piensa que es un procedimiento técnico, no se analizan las implicaciones que tiene y los usos inadecuados que podría tener, si hay una brecha (funcionaria de la Organización Justicia de Bogotá).

Otra notable preocupación que plantea la funcionaria se relaciona con los riesgos que tiene en materia de derechos humanos esa visión de la migración regular y segura, desde la que se captan datos biométricos:

[...] el lema de estatutos de una migración segura y ordenada, entonces, no tiene una perspectiva de derechos humanos, sino que se busca implementar medidas que protejan esa seguridad que quieren controlar y mantener para controlar esa migración. Entonces, los dejo entrar, pero bajo mis condiciones, y así pues que entreguen datos tan delicados como éstos por lo que tú dices. No importa los derechos de los migrantes, los estándares internacionales y el Estado soberano, y entonces, yo quiero una migración segura y ordenada. Ese es el lema en las piezas de migración, no viene mal para el Estatuto y yo creo que eso ha sido muy funcional para los discursos que ellos han manejado tanto afuera como hacia adentro para que la medida tenga consenso. Hacia fuera es: “estamos canalizando los derechos, esta es una medida con protección complementaria; queremos que las personas migrantes accedan a los derechos que necesitan”. Pero adentro dicen: “estamos recogiendo información para que no delincan, no afecten la seguridad”. Y entonces estigmatizan a la migración, la criminalizan, porque es un tema, yo creo, que le va a hacer bien con las elecciones. Porque bueno, van a decir “estoy controlando la migración, estoy haciendo lo posible para identificarlos, para que puedan judicializarse cuando cometan crímenes”, y eso puede resultar muy conveniente a los que están en las elecciones para buscar voto o incluso contrarrestar ese temor que tiene la ciudadanía frente a los partidos que apoyen la migración (funcionaria de la Organización Justicia de Bogotá).

Para esta organización, otro de los problemas se relaciona con la poca voluntariedad que tienen los migrantes al dar su información:

Pero en el caso de las personas venezolanas, pues no hay tal voluntariedad, porque cuando se está implementando el Estatuto, entonces, el paso, bueno, es llena tus datos, haz todo el aplicativo y da tus datos. Ellos responden la encuesta socioeconómica y entiendo que ahí te preguntan si autorizas para entregar tus datos biométricos de manera voluntaria, y

ellos siempre han reiterado que es voluntario, pero pues si tú no dices que sí no puedes seguir con el proceso y nunca te van a dar el permiso. Entonces ahí está atada la posibilidad de tener un beneficio, pues limita realmente tu voluntariedad para poder decir si entregas o no los datos voluntariamente, porque si dices que no, pues no te van a dar el permiso por protección temporal. Entonces eso es como lo que nos preocupa también, ese vínculo que hay que tener que entregar tus datos y el acceso a un beneficio y lo que nos hemos encontrado en terreno. También nos llega información a través de terceras personas. Lo que nos han comentado es que todavía los están recogiendo, o sea, no está muy claro qué datos biométricos está recogiendo Migración Colombia (funcionaria de la Organización Justicia de Bogotá).

Es preocupante lo que refiere esta funcionaria no sólo por la falta de un verdadero protocolo para el consentimiento informado, sino que además preocupa el hecho de que no se sepa qué tipo de información están recogiendo los funcionarios de Migración Colombia.

Relevante también es el testimonio del uso de esta información biométrica para expulsar migrantes:

Sí, como te decía al inicio, pues nos preocupa que estos datos vayan a ser usados para criminalizar a la población, como ha sucedido ya en otros casos anteriores con el tema de las expulsiones. Se han usado como chivos expiatorios ciertos grupos de personas para justificar acciones que se han dado en el marco de los paros. Eso, digamos, es como una práctica que hemos identificado y creo podría todavía volver a pasar. Entonces, si, si nada más operas y sin tener esa información, imagínate teniendo esa información, porque yo creo que aquí opera un poco la práctica de la zanahoria y el garrote. Entonces, te doy el permiso y toda esta información es por tu bien y te la entrego para que puedas acceder a derechos; pero, por el otro lado, si te portas medianamente en contra de lo que te debes comportar, por ejemplo, pensando que las personas extranjeras pueden participar en protestas, y pues entonces te expulso (funcionaria de la Organización Justicia de Bogotá).

Uno de los puntos interesantes que plantea la funcionaria tiene que ver con la problemática del papel de la organización civil en el tema de

la recolección de información biométrica y la protección de derechos humanos:

Siento que no en todos los temas había preocupación de las organizaciones por las afectaciones que podría tener en Derechos Humanos el Estatuto. Por ejemplo, en términos del reconocimiento de la condición de refugiado o en términos del debido proceso, la presunción de inocencia, el tema de la protección de datos personales ha sido como el menos, digamos, polémico. En ese sentido, las personas migrantes están en mucha necesidad de aplicar este permiso; entonces, están dispuestas a entregar esos datos sin mayor argumentación. En las organizaciones a favor de la población migrante, no es un tema que esté como peleando o que hayan incluido entre sus comentarios, etcétera. Incluso nosotros ya no lo hablamos; tampoco hemos trabajado mucho más precisamente por la falta de claridad de cuáles son los datos que se están recogiendo y cuáles no (funcionaria de la Organización Justicia de Bogotá).

Y es que, en términos de protección de derechos humanos, esta funcionaria ve tres aspectos delicados: la categorización y protección de los datos, la estigmatización de las personas migrantes y las dificultades tecnológicas de protección de la información:

Pues mira, primero el tema de la protección de datos y la categorización que hay en el derecho constitucional de los derechos fundamentales de lo que son los datos biométricos; segundo, el riesgo que hay de estigmatización y criminalización de la población migrante; y, tercero, en esa misma línea del primero, que no está muy claro que Migración Colombia realmente tenga la infraestructura tecnológica para proteger esos datos. El año pasado, hubo una brecha de ser foco con una información; hubo una página web que se supo que estaba abierta y estaban todos los datos de las personas que están aplicando avisos, y duró mucho tiempo abierta hasta que una persona de *Open Society* que trabaja estos temas se dio cuenta y lo mencionó a la cancillería. Entonces, pues complicado por ese lado porque tenemos miedo de que esa información después pueda tener un uso inadecuado o que terceros la puedan usar, y hay unos riesgos de seguridad para las personas que entregan sus datos (funcionaria de la Organización Justicia de Bogotá).

Y en el mismo tenor, señala, además:

Pues sí nos preocupa que tenga acceso a toda esa información porque implica un poder o una herramienta, más bien qué puedes hacer para su poder en términos de una institución que tiene tantas habilidades. Y ahí te doy un ejemplo particular que surgió en el Foro 2019, o no sé si viste las noticias. Hubo 59 personas venezolanas que fueron expulsadas. En esa ocasión, el único argumento que tenían es que esas personas eran un riesgo para la seguridad nacional. Sin embargo, la única prueba que ellos tenían para decir que esto había pasado eran unos oficios de la policía donde se decía que presuntamente la persona había estado en las protestas; o incluso en algunos casos eran personas que estaban en la calle y los detuvieron por no tener documentación. Entonces, Migración Colombia comentó que tenía información de inteligencia que le decía que estas personas estaban cometiendo desmanes y que presentaban un riesgo. Entonces, implementaron un procedimiento de expulsión, así fue que se dio una expulsión masiva y rápida sin ningún tipo de respeto de las garantías procesales y el debido proceso. Entonces, pues nos preocupa; si así nada más sucedió esa acción sin tener la información como tal, los datos, ¿cómo será Migración Colombia teniendo una herramienta como los datos biométricos de todas las personas migrantes que están en el país? Entonces, con esa concentración de funciones y, además, esa información, me parece que es un riesgo (funcionaria de la Organización Justicia de Bogotá).

Finalmente, la funcionaria considera lamentable la excusa de la seguridad del Estado como una variable que preocupa en el manejo de los datos:

Yo creo que un argumento que es muy común que ellos utilicen es el de la soberanía del Estado. Y ellos determinan quién tiene la potestad, quiénes pueden entrar, permanecer o salir del país. Entonces, bajo ese argumento de la soberanía y la discrecionalidad, se pueden cometer muchas arbitrariedades. No hay unas reglas claras bajo las cuales ellos van a hacer uso de esa información. Creo que también hay un vacío muy grande cuando dicen que el objetivo es identificar a las personas para que puedan acceder a derechos, pero no está claro qué uso se le va a dar a esa

información. La biometría viene a ser una herramienta para la gestión migratoria, pero no se miran las implicaciones que se tienen para los derechos humanos (funcionaria de la Organización Justicia de Bogotá).

Los testimonios de esta funcionaria, sin duda, muestran un panorama preocupante sobre la poca certeza de la seguridad de los datos de los migrantes captados por sistemas biométricos.

Otras organizaciones civiles reafirman la preocupación, en términos de derechos, que pasa por la obligatoriedad de dar la información:

Entonces, nosotros de ahí analizamos por qué eso es problemático en términos de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas, entre otras. Porque no es una opción que uno quiera poner allí su información, entre otras cosas. En Colombia hay una ley de datos, de datos personales, y eso va en contra porque no es una opción que te dicen, que te van a tratar los datos, sino que tú tienes que aceptar el tratamiento de los datos porque si no simplemente no vas a acceder al estatuto. Entonces, digamos que fue esa una primera aproximación de nuestra parte, en el sentido de explorar esa preocupación. Pero digamos que ésa fue una de las novedades como lo ha venido haciendo Migración Colombia cuando empezó con el Estatuto, que ahora sí iba a tener una información real de las personas, y se ha vendido como algo que es muy bueno. O sea, que se hace la publicidad: hágase visible, venga, usted me cuenta, yo capturo y recojo toda su información, y yo por eso tomo decisiones. Es muy problemático para la persona porque la autoridad nacional puede decir que dice la norma, que sí cumplen los requisitos y que hasta pueden simplemente negar el permiso y ya revelaste tu información, de los familiares, de cuando ingresaste al país. Es decir, es exponer de la peor manera a la persona migrante, refugiadas, sus redes, sus familias y toda la información que después puede ser usada incluso en su contra, en la negación del permiso (funcionaria de la Clínica Jurídica para Migrantes).

De igual manera, a la funcionaria le preocupa la valoración que hace el Estado de la información captada por esas tecnologías biométricas de los migrantes y el poder que tienen y manejan las autoridades:

Pero hay una cosa muy problemática, y es que, por ejemplo, yo dije que yo me llamo Carolina Moreno y no digo que soy Velázquez, sino Vázquez, o incluso queda como un error y después la autoridad administrativa me va diciendo: “pero es que usted era Velázquez y usted no lo dijo, entonces le cancelo el permiso”. Pero nunca te van a decir por qué te lo cancelan. Es decir, la administración migratoria tiene una información conforme a la cual va a tomar decisiones que nunca te va a decir por qué las tomó, simplemente te cancela el permiso, te deporta y te expulsa o te da un tiempo para que tú salgas. Entonces, ahí es muy difícil porque para el debido al proceso, yo no sé cuál es la información con la que están tomando la decisión. Entonces ahí hay unas asimetrías de poder tremendamente grandes que son muy preocupantes y la gente no es consciente de eso (funcionaria de la Clínica Jurídica para Migrantes).

Respecto a esta discrecionalidad con la que se manejan las autoridades migratorias, otra de las preocupaciones para esta funcionaria en el manejo de datos de la tecnología biométrica tiene que ver con la forma en que se puede comprobar la identidad de las personas migrantes:

Sí, pues ahí lo que hemos encontrado es que la gente no se regulariza, no porque no quiera, sino porque a veces simplemente no tiene el documento. Cuando seguimos diciendo que requieren un pasaporte, que requieren un documento apostillado, las personas por la situación que se vive Venezuela ya están altamente indocumentadas. Las personas simplemente no pueden cumplir con esa carga. Entonces, ya lo decíamos de esa política pública en este momento del Estatuto de Permanencia Temporal. El día de mañana se podrá llamar como queramos que se llame, como pasa con el Permiso Especial de Permanencia, que era antes. El gobierno tiene que entender que la población migrante venezolana experimenta unas barreras importantes y muy determinantes para acceder a documentos y eso no lo puede evitar. ¿Qué es lo que va a pasar? Que una persona diga, pues prefiero meter la falsedad; o piensa, me consigo esta red que me va a conseguir este documento y yo me la juego como sea con tal de encontrar el estatus migratorio regular, aunque eso implique que un día que se encuentre así haya una cancelación, una deportación, una expulsión y afecte a su núcleo familiar. Entonces, siento que las

cosas son de doble vía. La primera es no reconocer de manera explícita que la población migrante venezolana experimente el tema de documentos; y, segundo, que es un incentivo negativo en el sentido de que por conseguir un documento se aprovechan las redes de la vulnerabilidad de las personas migrantes, incluso, entre ellas mismas. ¿Cómo conseguir un documento para acreditar una identidad que de pronto ni siquiera es la de uno? (funcionaria de la Clínica Jurídica para Migrantes).

En torno a ese problema de falta de seguridad en la identificación de las personas que portan documentos de identidad, la funcionaria recalca la afectación en materia de derechos humanos:

Yo creo que aquí lo que nos va a tocar, y ya me imagino cuando nos empiecen a llegar ese tipo de casos, cuando veamos algunos, o es que no se sabe cómo es que se va a materializar, digamos, un indebido uso de esta información o cómo la usan (porque nunca lo sabemos). Pero si logramos, de alguna manera, generar un efecto adverso, una violación, que pudiéramos acreditar la violación concreta de un derecho, digamos, de derecho, un derecho fundamental de la persona migrante-refugiada, utilizar la tutela para la protección y eventualmente hacer que la autoridad pueda revelar el uso que ha hecho de esa información. Pero sabemos que eso, pues yo por lo menos lo veo muy difícil porque primero es pensar para eso, caso a caso; segundo, un uso que es masivo, un uso que es permanente, un uso que desconocemos, que la propia persona migrante y refugiada desconoce. Hemos mencionado: será que Migración Colombia, y seguramente va a ser así, va a compartir esa base de datos con las autoridades sin que yo dé mi autorización, o sea, va a compartir, entonces, con la autoridad registral global, con el sistema de salud, con el sistema educativo; es decir, hay un montón de entrecruzamientos, entre otras, es todo el aparato estatal que la persona nunca va a entender (vas a ver qué pasa detrás de bambalinas con eso). Entonces, yo creo que aquí de nuevo lo que nos va a mostrar es que el derecho también es muy limitado, y es poco lo que el derecho va a poder hacer porque imagínate la cantidad de usos que se le pueden dar de forma cotidiana y permanente a los datos que ellos tienen, y uno, pues, por este lado, completamente, desconociendo lo que pasa con el uso de esa información. Yo creo que la única

manera en la cual el derecho puede acceder es por dos vías: la primera a través de una tutela o amparo si se configurara un daño o la violación de un derecho fundamental para la persona en el escenario, y que habría que ver caso a caso; y la otra, es mirarlo estructuralmente y es demandar esa norma porque es contraria a la Constitución, cosa que aquí se podrá demorar varios años un proceso como ése. Digamos que eso tampoco es estratégicamente una gran alternativa, pero yo creo que normas como éstas son completamente violatorias de los derechos fundamentales, incluso de estándares internacionales en materia de protección de datos de las personas (funcionaria de la Clínica Jurídica para Migrantes).

Otra de las preocupaciones de esta organización, como de otras ya referidas, tiene que ver con la reserva y discrecionalidad con que se manejan los datos e información biométrica:

En Colombia, hay una ley de acceso a la información que es muy proteccionista, pero entonces, si yo invoco ese derecho o una petición o quiero saber xyz, inmediatamente me contestan que no por razones de seguridad nacional y de carácter reservado. Yo no tengo acceso a la información, y entonces incluso en este momento las organizaciones de la sociedad civil y la academia y demás, que actuamos en todo en esta materia, pues quedamos con las manos atadas porque ni siquiera tenemos acceso a la información, a esta información. No queremos que nos digan el nombre de la cédula, queremos que nos den datos gruesos, pero nos dicen que todo es reservado (funcionaria de la Clínica Jurídica para Migrantes).

Otro aporte interesante en esta discusión de biometría y derechos humanos es el del abogado defensor de derechos de migrantes, ya señalado línea atrás, quien plantea la argumentación diferenciando el derecho migratorio del derecho humanitario y lo que implica la aplicación de uno y no del otro:

Hoy en Colombia hay una brecha inmensa entre el derecho migratorio que es de derecho y las prerrogativas que son del derecho humanitario. Entonces, el que insiste en buscar un espacio en el derecho

migratorio termina suplicando una prerrogativa del derecho humanitario. Eso no puede ser así. La norma global es el derecho humanitario y los países respetando su soberanía y su discrecionalidad sobre el ingreso de los extranjeros de su país. Tiene que entender que es un conglomerado internacional del respeto al derecho humanitario que implica las prerrogativas del derecho migratorio. Entonces, el derecho está sobre las prerrogativas. Porque es sobre la base del derecho humanitario y no sobre las bases en derecho migratorio. Si yo voy a pedir la visa y no cumplo con la ritualidad de la formalidad de la visa que no me la dé, pero el estatuto temporal sí; pero yo no tengo por quéirme a humillarme a Migración Colombia como venezolano en el marco de la discrecionalidad de un funcionario que no tiene claro lo que es el concepto de derecho humanitario y lo que es derecho migratorio a decirme que usted no aplica. El derecho humanitario tiene que estar por encima del derecho migratorio. Hay confusión del concepto del derecho humanitario con el derecho migratorio, el espacio de vulnerabilidad de los derechos humanos entre los cuales está el derecho, la intensidad es un asunto permanente, permanente, sin contar entonces luego con el mal uso, el indebido uso o el desconocido uso que se le da a la información (defensor de derechos humanos en Cúcuta-Colombia).

Por su parte, otras organizaciones civiles no ven problemas en el tema de los derechos humanos y el uso de tecnologías biométricas:

No, porque estas organizaciones actualmente están llevando a cabo, cada uno de estos procesos los hacen bajo unos criterios precisamente para eso, para preservar los derechos humanos y los datos personales de todas estas personas (funcionaria del Centro Transitorio de Solidaridad Maicao-Colombia).

Un último aspecto que se quiso indagar con las organizaciones civiles está relacionado con las acciones que dichas organizaciones desarrollaban para contrarrestar ese efecto negativo en los derechos de los migrantes. Por un lado, destacan las que refieren su apoyo a los migrantes para mejorar los procesos de captación y el asesoramiento sobre la información biométrica:

Las organizaciones, en estos momentos transitorios, estamos en momentos de solidaridad, somos una red donde cada una, desde sus criterios de atención, ofrece a la población objeto todos sus beneficios. A través de todos estos asesoramientos, se pudo lograr la posibilidad de que las personas accedieran a sus beneficios biométricos a través de la asesoría y toda la regulación con todas las organizaciones abanderadas por la principal que está actuando y llevando actualmente todo este proceso de los migrantes (funcionaria del Centro Transitorio de Solidaridad, Maicao-Colombia)

La labor de las organizaciones civiles es la de asesoría y protección de los derechos de migrantes en condición de vulnerabilidad, como bien lo refiere el funcionario de la Pastoral Social en Maicao-La Guajira:

Sí, trabajamos con personas en situación de vulnerabilidad, migrantes, desplazados, colombianos, retornados, población local vulnerable, niños, niñas, adolescentes. Manejamos todos los campos de población vulnerable y estamos abiertos a atenderlos. Actualmente, nos encontramos desarrollando un proyecto en campaña con las Naciones Unidas para los refugiados y emigrantes, en la cual estamos implementando y apoyando el proceso de formación y de registro biométrico que están haciendo los migrantes venezolanos (funcionario de la Pastoral Social Maicao-Guajira).

En el caso de la Cooperación Alemana a través de la GIZ, ante lo que fue la captura y el uso de los datos, señalan que acompañaron constantemente con expertos esos programas y buscaron que se respetaran las normas internacionales:

Nosotros estamos llamados a ser complementariedad y a coadyuvar en las estrategias que el gobierno colombiano oriente y permita desarrollar en territorio colombiano. Por eso se crea el programa GIZ Frontera para acoger todas las solicitudes del gobierno nacional mismo, de la sociedad como tal. Aquel que se denomina comunidad acogida, pero también de la vía venezolana. Es decir, nosotros acogemos iniciativas orientadas a desarrollar capacidades en el territorio y también a solventar algunas necesidades que las podemos hacer directamente. Nosotros hemos colaborado en mecanismos *hardware* de captura, es decir, las *booking*, y

nosotros también hemos apoyado en lo que tiene que ver con el aparato logístico, es decir, las camionetas, los *tráilers* que van a los territorios para recolectar la información (funcionario de la Cooperación Alemana).

A organizaciones como De Justicia les preocupa el apoyo y la información que reciben los migrantes de las ONG:

Porque no hay, no hay mucha campaña, no sé qué tantas campañas se hayan generado dentro y fuera del país para que los migrantes sepan. Si esto se ha hecho más a través de organizaciones, no propiamente campañas de publicidad, porque no conozco por medios de comunicación campañas (funcionaria de De Justicia).

En este mismo sentido del problema, de la falta de información de los migrantes, para otras organizaciones es necesario hacer una pedagogía legal que le permita a la gente saber más sobre sus derechos al aportar datos personales:

La manera de trabajar con esto es pura pedagogía legal, contarle a la gente e informarla sobre sus derechos; que si la persona pone sus huellas y da su información sepa qué es lo que está pasando con ella. El consentimiento Informado es cuando vamos con un médico que le dice: le voy a hacer tal cirugía, mire, esto puede salir, esto y esto, y tú decides si te haces la cirugía o no. Pero si te la haces, tú y tu familia saben lo que va a pasar y si ese riesgo se materializa, ustedes estaban anticipados con la información. Las personas migrantes no tienen esa información (funcionaria de De Justicia).

Por eso mucho del accionar no sólo tiene que ver con informar, sino que para las organizaciones civiles es socializar sus preocupaciones en ámbitos más amplios que ayuden a proteger los derechos humanos de las personas migrantes:

Primero es visibilizar estas preocupaciones y hacerlas explícitas; pero no mucha gente pone sobre la mesa el tema de los datos biométricos. Entonces, por eso mandamos comentarios al gobierno. Hemos escrito columnas socializando nuestra preocupación con una audiencia más amplia,

hemos venido haciendo seguimiento. Pero no hay acceso a información pública para quienes no ven más allá, ni para los que tenemos un interés como ciudadanos en general (funcionaria de De Justicia).

De igual manera, su aporte principal se centra en los litigios que emprenden:

Para nosotros la vía es el litigio y lo hemos pensado, pero es que nos enfrentamos con una pared. Uno puede armar un litigio de caso a caso para lograr que se cambien las normas, pero esta es una norma ordinaria. Entonces, quiere decir que hay que mandarla no ante la corte constitucional, sino ante el Consejo de Estado. Una solicitud, en términos técnicos, es una solicitud por nulidad, por inconstitucionalidad, pero sus procesos duran entre 10 y 15 años. Entonces, pues digamos que no. Dados nuestros recursos limitados y la falta de acceso a información para construir un argumento más claro, ha sido difícil iniciar esa acción. Entonces, como no ha habido muchas herramientas jurídicas, otra opción que hemos pensado es como el litigio individual a través de una acción de tutela, que hayamos encontrado a una persona, que por ejemplo se le haya negado el acceso al Estatuto por no entregar los datos. Pero no vamos a encontrar nunca una posibilidad de litigio, y también pues hay varios grupos de organizaciones que miramos estos temas del Estado. Hay unas organizaciones que están haciendo más como formación sobre el derecho a la información. También han tomado más la decisión de manejar estos temas sin que esto genere una acción contraria porque tampoco quieren generar pánico entre las personas (funcionaria de De Justicia).

En ese mismo sentido de brindar apoyo legal a los migrantes, es la aportación que hace el defensor de derechos humanos de Cúcuta, quien cada sábado les da consulta gratis.

Las diversas organizaciones civiles consideradas en estas entrevistas se ubican en diferentes puntos de la frontera colombo-venezolana. Esa cercanía con la frontera les permite obtener de primera mano información de todos los problemas que enfrentan los migrantes. Por su ubicación, y en particular por los vínculos permanentes con los migrantes, es que el gobierno de Iván Duque escogió a alguna de estas organizacio-

nes civiles para levantar la información biométrica para las bases de datos que se usaron para dar los Permisos Permanentes de Residencia.

Las perspectivas que en términos de derechos humanos plantean las organizaciones entrevistadas dejan clara una gran preocupación por lo que está pasando con el uso de las tecnologías biométricas para captar información de los migrantes. Sus voces deben ser escuchadas y sus demandas atendidas.

México

A diferencia de lo ocurrido en Colombia, en el caso mexicano –al momento de hacer este escrito– no se había podido tener acceso a entrevistas con las organizaciones civiles posibles, pues en algunos casos mostraron reticencias a dar información o por considerar que no tenían información suficiente para opinar sobre el tema. Pese a esas limitaciones, se lograron testimonios importantes sobre el tema planteado.

Un primer testimonio desde las organizaciones sociales nos lo dio, muy amablemente, Bernardo Méndez Lugo, director de América sinmuros.org y ministro del Servicio Exterior Mexicano en retiro. La primera pregunta que se le hizo fue relacionada con lo que pensaba de las tecnologías y los programas biométricos. Al respecto, consideró que su uso se da en los consulados, los pasaportes, las matrículas consulares, y que el uso viene generalizándose desde hace varios años. “Es una política generalizada prácticamente de todos los países del mundo [...] prácticamente está generalizado el uso de biométricos para cualquier persona que cruce una frontera” (director de América sinmuros.org).

Sobre la pregunta de los problemas que ve en la captación de huellas con el uso de tecnologías biométricas, el exdiplomático refirió:

Pues mira, es una realidad insoslayable, no veo yo la manera, digamos, si son intrusivas, si afectan la privacidad, no hay manera. Son, digamos, fórmulas que se han establecido al cruzar fronteras. Entiendo yo que hay una intrusión muy posible en la persona, en las familias, porque actualmente creo ya en el caso de México los pasaportes tienen inclusive los datos del acta de nacimiento, es decir, está la ficha muy completa en

la toma de biométricos e incluye muchísima información de localización y de antecedentes (director de América sinmuros.org).

El comentario de Bernardo Méndez Lugo centra su posición en el carácter invasivo de tales tecnologías, lo cual, desde su parecer, pareciera inevitable: “Las autoridades de seguridad de diversa índole tienen los datos de las personas. Digo, obviamente, hay una intrusión, hay una invasión de privacidad, pero no veo la manera en que podamos soslayar esa realidad” (director de América sinmuros.org).

En la entrevista, al abordar si a los migrantes se les pide autorización para captar esa información, Méndez Lugo fue claro al señalar:

No se hace, pues la toma de biométricos es algo general para todo mundo. Es decir, cualquier persona que cruce una frontera en cualquier parte del mundo, ya sus datos los tiene la autoridad migratoria del país al que entra o sale. Los migrantes, obviamente, pueden tener características, los que son deportados de cualquier país, un poquito más fuertes, pero en general todos estamos ya fiscalizados a través de nuestros biométricos (director de América sinmuros.org).

Méndez Lugo se adentra en un tema interesante como la fiscalización de la que somos objeto a través de estas tecnologías, y a eso suma la preocupación por no saber lo que se hace con toda esa información.

Claro, y el tema también es que no se sabe qué se hace con esa información. O sea, son muchos datos de muchas personas, pero pues tampoco se sabe, sobre todo en el caso de migrantes irregulares, pues son en forma, son bases de datos enormes, no pues cuántos cruces. Entonces, me imagino que es mucha la información que se capta, pero que no se sabe dónde termina (director de América sinmuros.org).

En esa preocupación también se deben considerar los *hackers*, pues, para él, “[...] con frecuencia hay *hackeadores* de servidores de gobierno, por lo que es muy posible que toda esta información los saqueadores obtengan información, tú sabes. O sea, es un poco difícil cuando la ciberseguridad no es total y no puede ser total porque hay muchas maneras para violar esos secretos” (director de América sinmuros.org).

De ahí que, para el entrevistado, deberíamos preocuparnos más por este tema, ya que “[...] uno lo que ve que pasa con estas tecnologías es que ese derecho a la privacidad, que es un derecho humano, pues se pierde. En la medida en que tú das información, das tus datos, tus huellas, ya tu vida privada de alguna manera ya se pierde” (director de América sinmuros.org).

Para Bernardo Méndez Lugo, una manera de contrarrestar este efecto, “pues tendría que haber movimientos internacionales de diferentes tipos de organismos sin fines de lucro, ONG, son fundaciones que buscaran una manera de proteger la privacidad”. Y es que, desde su punto de vista, deben preocuparnos los desarrollos tecnológicos, en particular los procedimientos muy sofisticados de inteligencia artificial, “que están interviniendo realmente las 24 horas del día a través precisamente del uso que tenemos de los celulares, de *ipads*, pues pueden detectar muchas cosas, pues no sé cómo llamarlo... debilidades”.

El entrevistado considera que quizás hay una buena utilidad de la biometría en el caso de la identificación de migrantes fallecidos: “Cierta tipo de información, por ejemplo, los fallecidos en el desierto, y que luego hay bancos de datos con los huesos en el ADN, para que cuando los familiares busquen se haga un contraste” (director de América sinmuros.org).

No obstante, Méndez Lugo fue pesimista al preguntarle en torno a la capacidad de acción de las organizaciones civiles para contrarrestar los efectos nocivos del uso de estas tecnologías: “No sé qué tanto todas estas organizaciones nacionales e internacionales pudieran, en algún momento, no estoy seguro, revertir su uso, pero es necesario poner algún tipo de límite también a este tipo de políticas de control, como es el caso en el ámbito de los cruces fronterizos” (director de América sinmuros.org).

Si bien Méndez Lugo, en general, le atribuye a la biometría aspectos positivos en la identificación de las personas, también ve con preocupación la invasión a la privacidad y el manejo que se pueda hacer de la información.

Otro testimonio muy importante sobre el tema lo ofreció “Mauricio”, quien trabaja en el Centro Pastoral de Movilidad Humana y antes lo hacía en el Servicio Jesuita a Refugiados, y con casas del migrante en todo el país. Es, asimismo, miembro del Consejo Ciudadano del

Instituto Nacional de Migración. Además de esta gran experiencia con organizaciones civiles y del gobierno, es una persona muy interesada en el tema de la biometría.

En torno al interés que tienen las organizaciones civiles en el tema de la biometría, su respuesta es clara en cuanto a que no existe tal:

Sí creo que no es como un tema de interés, no es un tema en el que estén ocupadas o preocupadas. Saben que existe la toma de datos biométricos en algunos trámites ante el Instituto Nacional de Migración, saben que hay que tomar huellas, pero más allá de eso no, porque no es algo que esté en el ideario de preocupación. Como que no se tiene en el radar lo que está pasando con los datos biométricos: oigan, cuál es el consentimiento informado; oigan, cuáles son los lineamientos, qué hace el instituto con esta información que recabamos, ¿no? No lo ven como un riesgo. Están las organizaciones más preocupadas por atender emergencias, por darles de comer a la gente, reunificación familiar. Tengo migrantes desaparecidos, etcétera (“Mauricio”, Centro Pastoral de Movilidad Humana).

Sin embargo, el que las organizaciones civiles no estén tan interesadas no quiere decir que no les importe. El tema es la cantidad de preocupaciones que tienen en el día en la atención migrantes. Pero que es un tema relevante lo muestra “Mauricio”, quien por pertenecer al Consejo Ciudadano tiene acceso a la información, la cual no es de acceso público o no tienen acceso muchas personas. Al respecto, refiere:

Por ejemplo, yo no sabía hasta ahorita que hay un Centro Nacional de Monitoreo, que es todo este conglomerado de cámaras a nivel nacional donde pueden captar a nivel nacional en aeropuertos, en estaciones migratorias, en oficinas del instituto nacional, y todo lo pueden ver. Este tipo de información no se difunde porque es cuestión de seguridad nacional. No van a dar esa información. Aunque uno haga solicitud de transparencia, aunque uno promueva un amparo, no te dan la información porque es seguridad nacional. Bajo este esquema, creo es que no difunden el tema de los datos biométricos porque su esquema de seguridad se basa en estos protocolos de seguridad nacional. Entonces, todo el tema de datos, sistema de mecanismos biométricos, significa un esquema de seguridad nacional y por eso no lo difunden y es bien difícil

acceder por las vías ordinarias a esta información (“Mauricio”, Centro Pastoral de Movilidad Humana).

Ahora bien, respecto a lo que pasa con la captación de esos datos, el entrevistado señala que por las mismas preocupaciones de las organizaciones sobre lo que tienen que atender día a día lo demás pasa a un segundo plano. No obstante, en la frontera se ha dado una preocupación con la toma de datos biométricos por el tema del *CBP One*:

Que es ese mecanismo por el cual, a través de un teléfono, toman tu foto, toman tus huellas y los mandas, para con ello inhibir o desinhibir la migración. Están capacitando además a abogadas y abogados de los albergues para el uso de esta aplicación, pero los migrantes no se preguntan qué va a pasar con estos datos porque les interesa más ingresar a Estados Unidos. Sólo una vez un abogado preguntó a una organización de Estados Unidos que estaba dando esa capacitación y le dijeron: esa es información que recaba Estados Unidos bajos sus estándares y no sabemos a dónde pueda ir a parar esa información que ustedes dejan a través de la aplicación del teléfono (“Mauricio”, Centro Pastoral de Movilidad Humana).

La problemática que ve “Mauricio” es que no se sabe qué va a pasar con este tipo de información que se recaba, no importa que tú cedas parte de tus derechos:

¿A dónde va ir a parar? ¿A la CIA, Interpol a Home Security? Ni siquiera es algo que nos estemos cuestionando, ¿qué va a pasar con esos datos biométricos? O sea, yo no sé cómo está funcionando ese almacenamiento de datos en los teléfonos celulares porque aparte es por geolocalización, no puedes usar esa aplicación en el sur de México, es a partir de la Ciudad de México para arriba y nadie cuestiona eso. La gente no tiene de otra, la orillan a ceder su información bajo la promesa de poder ingresar a Estados Unidos (“Mauricio”, Centro Pastoral de Movilidad Humana).

Al indagar sobre la percepción que tienen las organizaciones civiles de captar esa información, para el entrevistado es claro que:

[...] es lo que nos queda. No les vamos a decir que sí o que no usen esas aplicaciones. Sólo les vamos a decir: estas son las nuevas disposiciones de Estados Unidos. Nosotros no podemos gestionar más allá, no les podemos cometer un ingreso; tampoco les podemos garantizar que, si lo hacen, como dicen ellos, van a ingresar, nada más les estamos dando información y la decisión es de ustedes. No sabemos a dónde va esa información, no sabemos qué va a hacer Estados Unidos con sus datos y no les garantizamos que sea efectivo y, digámoslo así, justo ese proceso. Simplemente les damos la información y México está sujeto a eso (“Mauricio”, Centro Pastoral de Movilidad Humana).

Al preguntar a “Mauricio” sobre el tiempo que lleva México captando este tipo de información, señaló:

Ha sido este gobierno de Andrés Manuel López Obrador [el que] ha impulsado más el uso de tecnologías y ha reforzado más estos mecanismos de control y de querer visualizar a las personas, ya que las tecnologías de quioscos que se han implementado antes no funcionaron y no se aplicaron en todas las oficinas. Hasta este gobierno es que le han echado más ganas. Aquí en la oficina de Migración de Ciudad de México, ya no necesitan llevar sus fotografías porque les toman la fotografía, les toman las huellas dactilares y el iris. Y antes no, ellos tenían que traer sus fotografías, era un proceso más rudimentario por decirlo así. De 2019 para acá, le han apostado mucho a seguridad nacional, han modernizado mucho todo el aparato de seguridad biométrico y está en todas las oficinas del Instituto de Migración. También le han invertido mucho en recursos humanos para que sea más ágil la toma de datos biométricos. Antes no era así, eran largas filas, la gente se tardaba mucho y el trámite tomaba dos o tres días. Ahora ya no, en dos horas tienen sus datos encriptados en la tarjeta que les dan, ya sea como migrante temporal, etc. Todo esto es resultado de la presión que ha ejercido Estados Unidos hacia México (“Mauricio”, Centro Pastoral de Movilidad Humana).

Cuando lo cuestionamos sobre el tema del consentimiento informado, refirió que éste debería existir, pero que no sabía a ciencia cierta si se cumplía o no: “Si hay un protocolo, si hay algún aviso de privacidad, donde se les diga que los datos biométricos sólo son para fines de iden-

tificación y en teoría no ser compartida con terceros. Lo que sí sabemos es que el instituto sí comparte información con instancias de Estados Unidos, como Homeland Security” (“Mauricio”, Centro Pastoral de Movilidad Humana).

De igual manera, al interrogarlo sobre los discursos que tiene el gobierno para implementar estas tecnologías, el entrevistado no dudó en contestar que “es seguridad nacional, así como prevenir el tráfico ilícito de personas y promover la migración regular, segura y ordenada, según lo acordado en el Pacto Mundial de las Migraciones. Y todo el gobierno piensa así” (“Mauricio”, Centro Pastoral de Movilidad Humana). Por ejemplo, señaló cómo la fiscalía, en una reunión

[de la] Conferencia Nacional de Migración, en ese evento proponía reformas a la ley de migración para hacer un registro de datos, una de cualquier autor de datos, así de defensoras y defensores de derechos humanos. Y querían que el instituto administrara estos datos como una pequeña acreditación que el instituto dice que tú eres defensor de derechos humanos [...] Supuestamente, que con eso iban a prevenir que los migrantes sean víctimas de delito, de estafadores, de coyotaje. Ese es el discurso de seguridad, para prevenir delitos como tráfico y trata (“Mauricio”, Centro Pastoral de Movilidad Humana).

Un aspecto interesante que planteó el entrevistado al preguntarle por el porcentaje de migrantes que se registran por esos sistemas biométricos, fue que, según él, “por cada medio millón de migrantes regulares, identificaban 80.000”. En ese sentido, al cuestionarle si el gobierno sacaba algún registro estadístico de toda esa población identificada biométricamente, señaló que “no se hacía difusión, no se publicaba nada por tema de seguridad nacional”. De igual manera, se le preguntó si estos datos recabados por tecnologías biométricas se compartían, sobre lo cual el entrevistado indagó en un evento y le respondieron que no.

Al inquirir sobre si los migrantes manifestaban algún rechazo al ser tomada su información por estos sistemas tecnológicos, “Mauricio” apuntó que no,

[...] porque no les queda de otra, porque ya están ahí; sólo se sabe de un caso de unas veinte personas que en el aeropuerto no querían iden-

tificarse, pero son casos excepcionales. La mayoría de las personas que entran por la estación migratoria, que les piden sus datos migratorios, saben que es parte del protocolo, ellos saben que para que les den su visa humanitaria tienen que hacerlo. De que no me den mi visa humanitaria, a darles mis datos... (“Mauricio”, Centro Pastoral de Movilidad Humana).

Uno de los aspectos relevantes relacionados con la captación de información de los migrantes es el tema de la identidad de los mismos. En ese sentido, el entrevistado refirió cómo ése:

[...] es un tema interesante, sobre todo para las personas que están detenidas en la estación migratoria, es importante saber de dónde es la persona. Entonces, el instituto comparte datos con las embajadas y los consulados de los otros países. Por eso les recomendamos a la gente que no le mientan a la autoridad. No tanto por un delito o algo así, sino porque el trámite va a tardar mucho más al corroborar la identidad de esas personas. Cuando esto no sucede, se da la deportación o retorno asistido, como llaman ellos (“Mauricio”, Centro Pastoral de Movilidad Humana).

Es un tema muy complejo y “Mauricio” puso como ejemplo lo que pasó con un migrante “[...] que tenía un CURP, pero no se sabía si era esa persona o no, por eso se necesita otra identificación para determinar su verdadera identidad. En el caso de esa persona que era regular, estuvo retenida casi un mes porque le había mentado a migración y no había manera de corroborar su identidad” (“Mauricio”, Centro Pastoral de Movilidad Humana).

Relató también que se han dado casos con los mismos mexicanos, como sucedió con una Recomendación de Derechos Humanos al Instituto de Migración sobre esos procesos de identidad, pues migración detuvo a unas personas de Chiapas y las mandó a la estación migratoria. Las personas hablaban tzotzil, no tenían forma de identificarse y el instituto no tenía la manera de corroborar la identidad de esas personas y las quería deportar a Guatemala. Las personas tenían su acta de nacimiento, identificaciones y migración les dijo que eran falsas, las rompió y tuvo a personas mexicanas varios días en la estación migratoria, lo que da pie a la falta de protocolos para identificar a las personas, a perfilamiento racial.

Estos ejemplos lo que demuestran es el gran vacío que existe en temas de identificación de personas. Otro problema que señaló el entrevistado, relacionado con el uso de tecnologías biométricas, es la corrupción, pues, “con el uso de las cámaras de monitoreo, en un año se presentaron más de 300 denuncias por faltas administrativas del personal del instituto”.

Además de los problemas ya señalados, apuntó que un sitio donde se concentran las mayores dificultades es en las estaciones migratorias, consideradas por las organizaciones civiles como prisiones y donde, presume, “se usan las tecnologías para fortalecer este modelo de prisión, penitenciario, de observación de las personas”. También está el hecho de la preocupación

[...] de quién administra esa información, quién se va a quedar con eso, qué protocolos vamos a seguir. Por ejemplo, nosotros de los expedientes que tenemos de las personas que acuden para apoyarlos, sí tenemos un protocolo de almacenamiento de archivo donde sólo una persona puede acceder a él, se tienen el aviso de confidencialidad, el consentimiento informado, sobre todo el tema del refugio es algo muy delicado (“Mauricio”, Centro Pastoral de Movilidad Humana).

El migrante se ha acostumbrado a dar sus datos y eso, sostuvo, se debe a que

[...] todos los migrantes tienen que dar información en todas las estaciones migratorias donde llegan, donde transitan, y es el único medio que las personas tienen para estar seguras. En ese caso, a veces hay revictimización en el caso de las mujeres que son víctimas de violencia sexual, de género, que tienen que estar dando la información en distintas dependencias (“Mauricio”, Centro Pastoral de Movilidad Humana).

De esta manera, se vuelve normal, entonces, para un migrante estar dando información y, como dice “Mauricio”, “lo hace en la mayoría de los casos con confianza en las instituciones que se la piden. Además, consideran que ellos no van a volver a ese lugar, entonces no tienen

reparos en dar la información personal solicitada”. Agregó que, en los casos en donde algunos migrantes no dan información personal, es

[...] por la influencia de coyotes, los tratantes o los que no permiten que otros den la información, como fue el caso de un líder de unos migrantes haitianos, quien no permitió que se les preguntara argumentando que no hablaban español, pero posteriormente se supo que era un tratante de personas. Quienes no dan la información es porque algo pasa (“Mauricio”, Centro Pastoral de Movilidad Humana).

Al preguntar por la forma en que las organizaciones civiles manejan el tema de los datos personales captados por tecnologías biométricas, el entrevistado sostuvo que:

[...] nosotros orientamos primero con publicidad, hacemos folletos, les decimos qué información va a recolectar migración, que no te pueden pedir dinero, no te pueden pedir esto, aquello, estos son los únicos datos que tienes que dar. Hacemos difusión que el gobierno no hace. En las reuniones con migración, se hace mucho énfasis en eso; les dicen las quejas de las personas de la información que les están pidiendo a los migrantes. En las casas de los migrantes los capacitamos, los orientamos, les damos talleres, como es el caso con el *CBP One* con todas sus dudas. Tratamos de contrarrestar los discursos, la información errónea de redes sociales y otros ámbitos. Ahí en las casas de los migrantes es donde tenemos el espacio para platicar con ellos. Les decimos, por ejemplo, que no puede pedir la policía, el ejército, la marina y que sí el Instituto de Migración (“Mauricio”, Centro Pastoral de Movilidad Humana).

Sobre lo que hace falta en materia de biometría para captar datos de migrantes, el entrevistado señaló que,

[...] desde el Consejo, ciudadanos y varias organizaciones nos aventamos algo muy grande que no es posible en el corto tiempo, que es desincorporar al Instituto de Migración del Sistema de Seguridad Nacional. Sería lo mejor que podría pasar, que la migración ya no se vea desde un enfoque de seguridad, sino [desde] un enfoque de derechos humanos. Mientras el instituto siga siendo parte del Sistema de Seguridad

Nacional y siga compartiendo datos con el ejército, la marina, la fiscalía; mientras siga siendo parte de este sistema, yo creo que los esfuerzos de protección de datos biométricos van a ser mínimos, el uso de los datos siempre va a ser discrecional, nunca vamos a saber con quiénes los comparte y para qué. La migración no debería ser mirada desde un esquema de seguridad. Hasta que el instituto no deje de ser parte de este sistema, ellos van a seguir manejando los datos a su antojo, compartiéndolos con quien quieran. Se supone que la información queda almacenada 60 días y después se elimina, eso dicen, no sabemos, no te garantizan (“Mauricio”, Centro Pastoral de Movilidad Humana).

Lo que plantea “Mauricio” es muy importante porque hace referencia a los cambios estructurales que se necesitan hacer para que haya una verdadera protección de los datos y los derechos humanos de los migrantes. Uno de los derechos en el manejo de datos por las tecnologías biométricas que no se garantizan, según el entrevistado, son “los derechos ARCO de acceso, rectificación, consentimiento y oposición de datos”. Considera que “no se pueden hacer efectivos los derechos ARCO en un sistema de seguridad nacional como el que se tiene”. Sobre el futuro de la biometría en el tema migratorio, consideró que “[...] es algo a lo que nos tenemos que acostumbrar nos guste o no. Por ejemplo, ahora se busca implementar en los aeropuertos las máquinas que controlan el acceso al país vía técnicas biométricas. A lo que asistiremos, entonces, es al recrudescimiento de la securitización de la migración (“Mauricio”, Centro Pastoral de Movilidad Humana).

Cuando se pidió a “Mauricio” que hiciera un balance del manejo de la migración en México, señaló que el gobierno:

[...] está atendiendo más lo urgente que lo importante. Por eso le van a seguir invirtiendo dinero a la seguridad nacional. Quieren tecnologizar más la regularización migratoria. En ese sentido, están conteniendo y desincentivando la migración, como era su objetivo. Bajo ese esquema, tienen buenos números, han detenido a un montón de gente; no permiten el paso de migrantes, han regresado a muchísimas más personas. Yo creo que no va a cambiar. Este esquema es el mismo del gobierno anterior y el anterior de tres partidos políticos diferentes, tres administraciones públicas ha sido lo mismo. Como que la migración es una agenda de derechos

humanos, es parte de una política migratoria de Estados Unidos, entonces no importa si estuvo un partido político, dos o tres [...] ni izquierda ni derecha han sido una mejora para las personas migrantes. Como que las personas migrantes son moneda de cambio con los Estados Unidos. Y ahí no importa qué partido gobierne y se vuelve la situación de las personas migrantes un círculo vicioso (“Mauricio”, Centro Pastoral de Movilidad Humana).

Un importante testimonio recabado es el de una exfuncionaria del Instituto Nacional de Acceso a la Información.² Comenzamos preguntándole qué tanto sabemos y qué tanto nos preocupa aquí en México el tema biométrico. Ella considera que:

En México es un tema muy nuevo para tratarlo de manera institucional. Ya hemos tenido acercamientos, diversas aproximaciones de regulaciones biométricas, pero como sabes ahora sólo tenemos dos grandes leyes: la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posición de los entes privados, que es del 2010, y la Ley General de Datos de los entes públicos. Entonces, para un mismo tema, pues tenemos en México dos regulaciones con dos estándares: una para el sector privado y otra para el sector público. El primer aspecto que a mí me llama mucho la atención es que tenemos el reconocimiento de la Protección de Datos Personales como un derecho humano reconocido en el artículo 16 sobre el acceso, rectificación, corrección y cancelación de datos, pero todavía no hemos podido poner esos esfuerzos institucionales en una regulación enfocada de datos biométricos.

Nuestra entrevistada centra su preocupación en lo necesario que es discutir este tema en el país debido al hecho de que “cada vez más empresas están utilizando biométricos, muchas veces solamente para el registro”. De ahí que insista en que “hace falta crear, me parece, una cultura muy seria con respecto a la Protección de Datos Personales. No estamos muchas veces como sociedad conscientes de lo importante

² La persona entrevistada pidió omitir su nombre

que es dar la biometría, o sea, qué consecuencias tiene dar la biometría, no estamos muchas veces preparados”. El énfasis que ella hace es que “siempre estamos dispuestos a dar nuestra información para algún registro sin que haya, por el otro lado, una protección como enfocada realmente a este tema”, lo cual, coincidimos con ella, es preocupante.

Algo importante que nos recuerda es que “Se hizo una gran controversia hace un par de años con las disposiciones del registro nacional de datos biométricos que todavía está ahora en *stanby*”.

Por otra parte, siguiendo con lo controversial del tema, destaca que, por ejemplo,

[...] los bancos tienen datos biométricos. Todos los bancos tienen datos biométricos. Entonces cómo para un registro público se hizo tanta discusión a nivel nacional. Pero nadie dice nada de que, para abrir cualquier cuenta de cualquier cosa, en cualquier institución bancaria te piden los datos biométricos. Y muchas veces no te muestran aviso de privacidad y [...] no te la dejan abrir si no estás de acuerdo en las condiciones de privacidad. Y ya haciendo un poco de más investigación, pues se descubre que sí hay procedimientos para quienes no aceptan dar biométricos, pero que después dicen: “pues nadie pregunta, más que usted o determinadas personas”.

Al insistir en el tema normativo, se le preguntó a la entrevistada cómo ve la relación entre el desarrollo de la biometría y esa parte de legislación. A lo que respondió:

Yo creo que definitivamente hay un desfase y aún mayor en el sector privado porque la ley ya tiene muchos años. O sea, urge que se pueda actualizar la ley en su totalidad porque no podemos estar hablando con que se aplican principios con el 2010, cuando había muy poca información, más aún en nuestro país, donde persiste menos información sobre biometría. El otro aspecto es, por ejemplo, en lo relacionado con la fuga de los datos. No existe ni siquiera la obligación de dar un aviso, más que si esta fuga o si esta falta de seguridad se considera algo con consecuencias serias. Pero quién va a considerar consecuencias serias a esta fuga. Generalmente, las empresas dicen no hay problema, es algo controlable

y no tiene mayores consecuencias para los usuarios. No, no hay esa obligación como la hay en Europa, por ejemplo, de avisar a todos si hubo una fuga de seguridad con tus datos. Entonces, digamos que, si no se ha tenido opción, si no se atienden estos aspectos, pues es muy difícil que podamos hablar de una protección integral hacia una materia. Lo otro es el tema de sanciones de hasta 320,000 unidades de salario en el sector privado y nada más de 1,500 unidades de salario en el sector público. Entonces, dices, bueno, si se está hablando de un área tan delicada, cómo vamos a poder aplicar diferentes principios y también con diferentes consecuencias.

La entrevistada remarcó en el hecho de la doble situación que implica el tema, tanto en lo público como en lo privado. Sobre ello, enfatizó en el hecho de que se debe ver la materia en sí, “no como parte sólo de la protección de datos personales, sino como un tema que tiene también obviamente impacto con la privacidad, pero que debe de tener sus bases muy sólidas y particulares en una legislación y que, además, se debe trabajar tanto en el sector público como en el sector privado respecto a la concientización”.

Un tema sobre el que la entrevistada centró su atención tiene que ver con el papel que juega la sociedad en el manejo de las tecnologías biométricas. Así, señaló que “definitivamente no podemos hablar de una protección eficaz realmente aspirando a tener una legislación, si no trabajamos a la par también todo el tema de concientización social. Porque entonces no va a servir el tema”.

Y consideró que hay dos grupos de personas que destacan en la relación del tema biométrico:

Y de la experiencia que he tenido, en nuestro país hay como dos grandes grupos: el grupo al que no le interesa nada, o sea, le dan igual todos mis datos, que sean biométricos; me da igual dar la huella, mi iris, mi boca, mi cara, todo, sin saber que se pueden advertir rasgos de la personalidad y que es verdaderamente delicado que los tengan. Y hay otro grupo que dice, bueno, no quiero dar mi información absolutamente para nada. Entonces, tenemos que llegar como a una mediación y a un conocimiento más general desde la educación no sólo con nuestras niñas, niños y jóvenes, y más ahora, con el tema de las redes sociales.

Dado que el tema del manejo de los datos biométricos por el sector público y privado es relevante, al indagar con la entrevistada al respecto, señaló que sí hay diferencia:

Entonces, en los últimos años, hay como más apertura o como más incidencias en el sector privado que en el público. Y eso es algo que también se tendría que observar porque también en el sector público, para el tema del pago de impuestos, para el tema del pasaporte, es de acuerdo con la ley quién los puede tener; y sobre todo aquí hay que hacer énfasis en un tema muy importante que creo que no es nada más la captación de los datos, sino dos cosas: a qué estamos autorizados cuando damos estos datos o para qué autorizamos [...] a quien tenga esos datos. Es decir, no solamente con las personas que en ese momento se los estamos dando, sino que los estamos autorizando para que los compartan con una dependencia o con otra. ¿Con quién los van a compartir? ¿Con una dependencia que maneje ciertos temas, que maneje seguridad en virtud de qué? También el flujo transfronterizo de datos. Qué pasa cuando estos datos se los dan a una empresa matriz que no está en México, que está en Estados Unidos o que está en Tailandia.

Dada la importancia del tema, ella recomienda ponerlo en la agenda legislativa institucional, “en la que ciertos legisladores en lo particular levanten la mano y digan que hay que legislar en biométricos; hay que legislar adaptando esto o hay que homologar principios, pues muchas veces la consideración que se tiene es que hay otros temas más importantes”.

Por eso, ella cree que lo primero es que las autoridades pongan el tema sobre la mesa y la importancia que se tiene para todas y todos, que tengan un respaldo para la información que están ya utilizando. “Para las personas, obviamente, cuál es la protección o cómo se puede manifestar esto en seguridad jurídica de que su información biométrica está bien protegida”.

En torno a lo relacionado con los datos de los migrantes, señaló la entrevistada:

Para los migrantes, claro que se necesitan registros, claro que tenemos que saber quiénes están de tránsito, quiénes se quedan, quiénes se van.

¿Qué pasa? No traigo documento o me lo quitaron o se me perdió o lo que sea. ¿Cómo vamos a identificar a las personas? Pues mucho de eso es con biométricos. Pero, ¿quién los va a proteger o hasta dónde? ¿Con qué estándar? ¿Igual que los nacionales o no? Digo todos estos temas que sí se deben discutir.

En ese tema de los migrantes, al cuestionarle cómo ve lo relacionado con la captación de datos biométricos en México, sostuvo:

Me parece muy importante el tema de seguridad de la información. No solamente quién recopila. Yo sé que muchas personas van a migración a identificarse; la problemática está en todos los que no tienen acceso ni siquiera de ir a las instalaciones para que puedan preguntar o que les den orientación. Entonces, no solamente es en la recolección, sino en las medidas de seguridad que tengan con esa información. ¿Quién puede disponer de esa información y para qué efectos está? Porque lo que tenemos muchas veces es que se recopila y luego se quedan los archivos sin ningún control y luego dicen: “¿no tenemos ya esta información?”. Y luego alguien dice: “¿cuál?, ¿la que recogimos hace seis meses?”. Y nadie sabe dónde quedó. Entonces eso es también de organización.

Así, ella considera relevante que “las medidas no sólo sean legales, sino técnicas y también administrativas. ¿Qué niveles de seguridad le estamos dando, cero o nada?”. Y a esto suma, entre otras preguntas, las siguientes:

¿Tiene todo mundo acceso a esas bases de datos? ¿Las pueden sustraer de los centros de cómputo? ¿Cómo tienen en algunos centros el control que saben exactamente quién los leyó en la computadora? Sí, obviamente, sí hay una filtración, como en las bases de datos del Instituto Nacional Electoral, que saben exactamente cuándo sucedió, en dónde sucedió, quién de los equis números de autorizados tuvo en esa ocasión acceso para... Entonces, creo que eso es algo que no debería de estar ocupado.

Dada la vinculación que tuvo la entrevistada con el Instituto de Transparencia, era importante preguntarle en torno a la fortaleza de dicha institución en esta problemática del manejo de datos y cuáles son las

debilidades que tiene que enfrentar para proteger, de alguna manera, o garantizar la protección de los datos.

Para ella,

[...] el papel de un Instituto Nacional como órgano autónomo es fundamental en la vida de un país. Justo ayer estaba revisando algunos datos y solamente el año pasado puso multas por una suma de más de 60 millones de pesos en el sector privado; entonces, solamente en un año y solamente el año pasado. Entonces, digamos que no llega a ser la solución completa, porque todas las instituciones, toda la legislación son perfectibles, pero es fundamental tener una institución con operatividad para que no solamente haya este seguimiento en el sector privado, sino también en el público. Y como la mayoría de sus acciones son a petición de parte, pues sí difundir más esta cultura de qué es lo que puedes como ciudadana, como ciudadano, qué opciones tienes si hay una fuga de datos, qué opciones tienes si crees que alguien utilizó o divulgó o tiene información falsa o incompleta, a dónde puedes recurrir entonces. Me parece que uno de los objetivos del desarrollo sustentable de la Organización de las Naciones Unidas es tener instituciones justas y equitativas. Me parece que tener una institución que no solamente vela por la transparencia, sino también por los datos personales, es fundamental.

Cuando preguntamos sobre la relación del tema de la biometría, la protección de datos y los derechos humanos, señaló:

Yo creo que directamente está relacionada con el derecho a una identidad y cómo manejas desde el punto de vista de la autonomía de la voluntad esa identidad. O sea, para mí, eso es fundamental, porque generalmente vemos la identidad como unas características externas, no como toda esa redefinición a todo lo que realmente nos pueda dar identidad, sea más o menos identificable. Creo que generalmente nos vamos a las partes tradicionalmente más reconocidas, pero me parece que la biometría es fundamental para redefinir el concepto incluso de identidad, para redefinir el concepto incluso de libertad, de hasta dónde podemos decidir qué cosas sobre nosotros, sobre nuestros pensamientos, sobre nuestras características y, me parece, son temas que están ya, que ya llegaron, no están cerca, sino que ya llegaron los temas de inteligencia artificial.

Ah, cómo acaban y cómo están probando a los entes que manejan la inteligencia artificial, hacer como hackeos a la inteligencia, pero con palabras. Entonces, digo, si llegamos a ese nivel de vulnerabilidad también en los sistemas y no tenemos ciertos controles, me parece que puede llegar a tener consecuencias muy importantes para la propia vida y para el ser humano en general, sin llegar a unas citas de utópicas o así. Pero creo que sí debemos tener esa conciencia y me parece que los derechos humanos en sí mismos están sufriendo justo ahora una redefinición en los alcances tradicionales, en los alcances de aquellos pronunciamientos de la Organización de las Naciones Unidas. Todos tenemos derecho a esto, esto, sí, pero ahora están ocurriendo cada vez más resquicios de ese derecho. Se está viendo cada vez más una redefinición que no solamente los tribunales los debe de conocer, sino las propias instituciones, los legisladores, los académicos, haciendo lo que nos corresponde, poniendo los temas de debate, etcétera. Y son nuevas, digamos, para mí son nuevas fronteras de luz de los derechos humanos.

Finalmente, referente a la situación de la mujer en esta relación de migración, biometría, protección de datos y derechos, apuntó que:

[...] sigue habiendo una violencia creciente contra la mujer. Entonces, mientras no atendamos estos temas, mientras haya niñas, jóvenes, mayores de 16 años que sigan sufriendo violencia de algún tipo, en algún momento de nuestras vidas, estamos hablando de una problemática realmente seria para las mujeres. Y más cuando hablamos de mujeres migrantes. Porque no puede ser que seamos el segundo país de paso de migrantes y no tengamos legislación o la legislación no esté contemplada específicamente para eso con nuestras mujeres migrantes. Pues estamos hablando de una situación de, muchas veces, indefensión, ¿no?, cuando están en otro contexto, cuando están en otro país, cuando no conocen, cuando tienen miedo, cuando tienen circunstancias, pues económicas muy lamentables, cuando han dejado atrás a la familia y no las protegemos como se debería, ¿no? No les damos ni siquiera el mismo estándar de protección. Entonces, me parece que sí se han dado pasos importantes; no podemos hablar de que no se ha hecho nada, pero sí falta mucho por hacer, sobre todo, y lo subrayo, por las mujeres y por las niñas migrantes.

Otro testimonio recabado fue el de una funcionaria de Migración, quien tampoco quiso que se mencionara su cargo ni su nombre. Al preguntarle sobre su experiencia con temas migratorios y del uso de las tecnologías biométricas para el control migratorio, señaló:

La experiencia se basa esencialmente en los flujos migratorios irregulares. Las tecnologías biométricas son utilizadas derivado de la detección, por parte de la autoridad migratoria, de personas en situación migratoria irregular con la finalidad de conocer su identidad y/o dar seguimiento al caso, realizando las gestiones conducentes. La identificación es indispensable para resolver la situación migratoria en el país de tales personas extranjeras.

Respecto a lo que piensa de esas tecnologías, en qué sirven y en qué tienen problemas, apuntó:

Considero que todos aquellos elementos de información que puedan obtenerse a través de tecnologías y que logren la adecuada identificación de una persona, sin vulnerar derechos ni ser invasivas, son indispensables ahora más que nunca en un contexto que, a nivel nacional, presenta un elevado número de delitos, y en el cual la migración es uno de los sectores más vulnerados.

A nivel individual el uso de tecnologías de la información favorece la seguridad de las personas, pues a través de su utilización las instituciones identifican a quienes ingresan, transitan y salen de territorio nacional, y se da seguimiento específico a los casos, lo cual ha sido muy útil cuando instituciones como comisiones de búsqueda requieren información para la localización de personas desaparecidas o extraviadas; pero también es útil para comparar si existe coincidencia en el caso de fallecimientos de personas no identificadas.

A nivel país, el uso de tecnologías abona de igual forma a la seguridad. Gracias a ellas y a la comunicación y coordinación entre instituciones nacionales e internacionales, se ha logrado identificar a personas extranjeras, integrantes de pandillas o grupos criminales, que están asociadas a delitos como la trata y el tráfico de personas o que tuvieron participación en otro tipo de ilícitos como la extorsión, el secuestro o préstamos fraudulentos.

La identificación de personas migrantes en situación migratoria regular o irregular da certeza a las autoridades y a los propios nacionales de saber quién se encuentra en territorio nacional y sus intenciones o hechos.

Interesados en saber cómo ven desde Migración el tema de la protección de datos de migrantes con esas tecnologías, aportes, limitaciones, sobre todo en temas de niños y niñas migrantes, la funcionaria contestó:

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público suma relevancia entre las obligaciones de la autoridad migratoria. Representan un estricto control, seguimiento y fiscalización para garantizar la transparencia desde el interior de las instituciones hacia la ciudadanía, pero cuidando la información personal cuya difusión representaría un daño directo a las personas. Cada vez más la autoridad migratoria recibe solicitudes de información sobre sus procesos y acciones internas y sobre las personas migrantes, y cada vez existe más apertura, pero la información personal nunca es compartida fuera del marco de la Ley.

Asimismo, el uso de tecnologías biométricas está acotado sólo a las personas adultas; sin embargo, se hace necesario transitar hacia la identificación de niñas, niños y adolescentes migrantes debido a que los flujos migratorios exponen la mayor movilidad internacional de menores de edad acompañados por adultos (que en ocasiones no son sus padres ni familiares) o de no acompañados, y actualmente la Ley Migratoria otorga muchas bondades y protección para los acompañantes.

Se le preguntó también si esas tecnologías pueden afectar los derechos humanos de las personas migrantes y señaló:

Si la información no es protegida adecuadamente o dichas tecnologías resultan en algún momento invasivas, sí podrían estarse violentando los derechos de las personas; sin embargo, actualmente las tecnologías biométricas de la autoridad migratoria son básicas y están focalizadas en

adultos, sumado a que la información es controlada y únicamente para uso interno para la mejora de procedimientos y protección a los mismos migrantes.

Respecto a cómo considera que la protección de datos puede incidir en la migración irregular de ello, refirió:

Cada persona es dueña de su información; sin embargo, en el caso de las personas migrantes en situación migratoria irregular, que infringen la ley (la cual establece los requisitos de ingreso a México), al momento de su registro e identificación tales datos son del conocimiento del Estado y éste se vuelve responsable de salvaguardarlos. En el caso de la migración irregular, la identificación de personas sirve para conocer si existe algún antecedente de tipo diverso que influya en la determinación de su situación migratoria, pero también es útil al momento de generar estadísticas y de esa forma elaborar programas específicos de atención.

Como se puede observar, el panorama que nos presentan estos representantes de diversas organizaciones civiles es preocupante no sólo por la manera en que el tema del uso de la biometría para captar datos de migrantes se guarda y se protege, sino porque la atención de los migrantes y los diferentes problemas que enfrentan hace que las organizaciones no den tanta importancia a la biometría como debiera ser. Los testimonios de personas que actualmente pertenecen a organizaciones civiles y que tienen una larga trayectoria en la atención y el seguimiento de la migración en tránsito dejan claro la relevancia y necesidad de seguir trabajando en el uso de estas tecnologías de control migratorio y sus efectos en derechos humanos.

Conclusiones

Una vez recabados los testimonios de las diferentes organizaciones en Colombia y México para conocer sus percepciones sobre la relación de la biometría con la protección de datos y los derechos humanos, es necesario destacar algunos aspectos.

Un primer aspecto a señalar son las dificultades para obtener testimonios sobre el tema, en especial de las instituciones gubernamentales de ambos gobiernos, quienes, bajo la argumentación de que esta información es un tema de seguridad nacional, estaban limitados para opinar y, cuando lo hicieron, como el en caso del funcionario de Migración Colombia, no dejaron grabar y la entrevista duró poco tiempo, sin poder agotar todas las preguntas. Por otro lado, algunas organizaciones civiles, especialmente en México, fueron renuentes a dar información, justificándose en el poco conocimiento o simplemente se negaron a abordar el tema.

Un segundo aspecto interesante es el mayor conocimiento del tema biométrico en las organizaciones civiles colombianas respecto a las mexicanas. Ello se explica porque, en el primer caso, el gobierno colombiano, en conjunto con las agencias internacionales presentes en el territorio, contrató a muchas de ellas para que colaboraran en la captación de los datos biométricos de los migrantes venezolanos para el otorgamiento del Permiso Temporal de Permanencia y otros trámites. Por otra parte, en las organizaciones mexicanas sobresale el interés por dar una solución rápida y oportuna a las necesidades de las personas migrantes, pasando a segundo plano el tema de la biometría y los datos personales.

Un tercer elemento que sobresale de los testimonios, en coincidencia con las organizaciones civiles, son los problemas que hay con estas tecnologías biométricas, como las distancias y las dificultades de internet, la demora en la toma de datos y cómo se manejan éstos; la no facilitación de acceso de información al migrantes, la falta de seguridad en el control de la información; la falta de claridad normativa, la falta de consentimiento informado; la falta de información sobre dónde van a parar esos datos, así como la identificación que se define con los datos captados y que no necesariamente puede coincidir con la identidad de la persona. Este último aspecto es algo que debe enfatizarse, pues si bien en los diferentes países de la región que reciben migrantes puede que no toda la información que da el migrante sea la verdadera o la dé en función de conveniencia propia, esto contrasta con lo que ocurre en Estados Unidos, donde se ve obligado y menos propenso a

mentir. Lo cierto del caso es que las organizaciones ven un sinnúmero de problemas con el uso de la biometría en migración.

El tema sobre el que existe mayor preocupación en las organizaciones, como es de suponer, tiene que ver con los derechos humanos relacionados con aspectos como la estigmatización y criminalización de la migración; las brechas de seguridad que implica captar y manejar esta información; la visión de la migración regular y segura desde la que los gobiernos captan datos biométricos y donde no importan los derechos de los migrantes; el que las necesidades de regulación de los migrantes los vuelve vulnerables a todo tipo de atropellos; y, finalmente, la excusa de la seguridad de los Estados, que valida cualquier actuar en contra de los derechos humanos de los migrantes, además de que no diferencia el derecho migratorio del derecho humanitario.

Si bien las organizaciones civiles han hecho un gran esfuerzo por proteger los datos personales y los derechos humanos de los migrantes en torno al uso de las tecnologías biométricas, también muestran que es una tarea sobre la cual falta mucho por hacer. Se necesitan recursos, generar más información y, sobre todo, una mayor voluntad política y compromiso social de los gobiernos receptores del fenómeno migratorio.

Finalmente, es necesario señalar que, dada la complejidad de la relación entre biometría, protección de datos y derechos humanos, se requiere mayor trabajo de campo que involucre a más actores sociales, políticos y económicos en esta discusión. Es mucho lo que se debe decir y conocer sobre estos temas, por lo cual este es apenas el inicio de un camino en esa dirección.